



RESOLUCION No. CSJCAUR17-103
jueves, 30 de marzo de 2017

"Por la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los puntajes de los factores experiencia adicional y docencia y capacitación, dentro del Concurso de Méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante el Acuerdo No. 95 de 2013".

**EL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL CAUCA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 101, numeral 1º y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 1242 del 08 de agosto de 2001, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, con ocasión del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 95 de 2013, mediante la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, publicó el Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en su inciso 3º, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, pueden solicitar durante los meses de enero y febrero de cada año, la actualización de su inscripción en el registro, anexando los documentos que consideren necesarios.

Que mediante el Acuerdo 1242 del 08 de agosto de 2001, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se dictan disposiciones para la reclasificación de los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, quedó establecido que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar sus datos, deberán formular, dentro del término antes anotado, solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, anexando los documentos que acrediten su viabilidad.

Que en atención a lo anotado, se recibieron en este Consejo Seccional varias solicitudes de aspirantes a cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, llevándose a cabo el estudio correspondiente de la documentación aportada por cada aspirante, con el fin de asignar los nuevos puntajes en los factores experiencia adicional y docencia, capacitación y publicaciones, tendientes a realizar las reclasificaciones a que haya lugar.

Los factores susceptibles de actualización de la inscripción de los registros son: 1) Experiencia adicional y docencia y, 2) Capacitación y publicaciones. Estos factores se evalúan así:

1) Experiencia adicional y docencia: La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste. La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo. En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser



Página No. 2 - Resolución No. CSJCAUR17-103 jueves, 30 de marzo de 2017 “Por la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los puntajes de los factores experiencia adicional y docencia y capacitación, dentro del Concurso de Méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. 95 de 2013”.

concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

2) Capacitación y publicaciones: Este factor se evalúa atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores: Las especializaciones dan derecho a 20 puntos, las maestrías dan derecho a 30 puntos, por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración dan derecho a 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos, por Diplomados en áreas relacionadas con el cargo, da derecho a 10 puntos y por cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más), da derecho a 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

Nivel técnico - Preparación técnica o tecnológica: Especializaciones da derecho a 20 puntos, por maestrías da derecho a 30 puntos, por cada título de a nivel de pregrado, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos, por cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más), da derecho a 5 puntos, hasta máximo 20 puntos y los diplomados en áreas relacionadas con el cargo, dan derecho a 10 puntos.

Nivel auxiliar y operativo - Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica: cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más), da derecho a 5 puntos, hasta máximo 20 puntos y por diplomados en áreas relacionadas con el cargo, dan derecho a 20 puntos hasta un máximo de 20 puntos y estudios de pregrado, da derecho a 30 puntos. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Que es competencia de este Consejo Seccional, estudiar la documentación presentada y decidir todas las solicitudes de reclasificación allegadas, hasta el día 29 de febrero de 2017.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión de la fecha,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Asignar los nuevos puntajes a los factores experiencia adicional y docencia y capacitación, de acuerdo con la documentación aportada por los aspirantes a cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca y que se relacionan a continuación:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO QUE RECLASIFICA	EXPERIENCIA ADIC. Y DOCENCIA	CAPACITACION
76309494	AGUILAR BUITRON JAIRO ALBERTO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes G-16	87,17	20
1061757213	ATUESTA PERAFAN PAOLA XIMENA	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado 03	34,39	0
79320813	AVILA SÁNCHEZ PEDRO PABLO	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Nominado	0,00	35
4613397	BERMUDEZ ASTUDILLO JOSE ALEJANDRO	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes, Nominado	16,11	0
34672626	BERMUDEZ MENESES EDIT PATRICIA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes G-16	32,11	20

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán – Cauca.
www.ramajudicial.gov.co



Página No. 3 - Resolución No. CSJCAUR17-103 jueves, 30 de marzo de 2017 “Por la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los puntajes de los factores experiencia adicional y docencia y capacitación, dentro del Concurso de Méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. 95 de 2013”.

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO QUE RECLASIFICA	EXPERIENCIA ADIC. Y DOCENCIA	CAPACITACION
34325499	CAMACHO TOBAR MAGNOLIA ANDREA	Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes, Nominado	49,17	0
1061699104	CAMPO BAENA INGRID JIMENA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos G-16	50,00	0
91290293	CAMPO GONZALEZ PABLO CESAR	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Nominado	8,17	0
25707669	CANDO COLLAZOS FRANCY NATALIA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Nominado	62,67	0
79689357	CASTRILLON VALDES MIGUEL ANTONIO	Secretario de Tribunal y/o Equivalentes -Nominado	0,00	20
1061692403	CHAVES MONTILLA ADRIANA MARCELA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Nominado	34,72	0
25311237	COLLAZOS BURBANO ELCY LEONOR	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Nominado	0,00	20
25282355	CORTES QUIÑONEZ CARMEN SILVANA	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes, Nominado	15,50	0
34319975	GALINDEZ LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos G-16	43,44	20
1061718838	GAON ORTIZ NANGLY YUSELLY	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes - Grado 04	60,94	40
34566562	GUERRERO RODRIGUEZ NEREIDA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos G-16	0,00	20
34325651	LEON URREA FRANCY ELEANY	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 06	0,00	0
25278834	LOPEZ MANZANO MIRIAM EMILSE	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 06	20,00	30
10308040	MARTINEZ BERMEO PEDRO FELIPE	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Nominado	63,00	0
34566047	MARTINEZ VELASCO ALBA EDY	Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes, Nominado	63,33	20
80421780	MELLIZO LEÓN HUGO ARMANDO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos G-16	9,50	40
25281978	MUÑOZ DORADO ANGELA MARIA	Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes, Nominado	2,67	0
34325440	PEREZ CALAMBAS HEIDY ALEJANDRA	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Nominado	65,00	0
1061699095	PEREZ DIAZ DIANA CAROLINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Nominado	84,89	30
1061724925	PITO BURBANO LAURA DANIELA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Nominado	46,89	30
34326568	QUESSEP ARBOLEDA SOFIA	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes - Nominado	44,78	0
1063809687	RENGIFO LOPEZ RAMIRO ANDRES	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado 03	0,00	0

Página No. 4 - Resolución No. CSJCAUR17-103 jueves, 30 de marzo de 2017 “Por la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los puntajes de los factores experiencia adicional y docencia y capacitación, dentro del Concurso de Méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. 95 de 2013”.

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO QUE RECLASIFICA	EXPERIENCIA ADIC. Y DOCENCIA	CAPACITACION
37081444	RODRIGUEZ BRAVO MONICA FABIOLA	Profesional Universitario Juzgados Administrativos G-16	17,67	0
25288223	RODRIGUEZ ORDOÑEZ ANGELA BIBIANA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Nominado	55,28	0
1061693555	RODRIGUEZ SINISTERRA LUZ ANGELA	Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado 03	0,00	0
25682672	SANCHEZ LILIANA PATRICIA	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	0,00	0
1063809687	SIACHOQUE CASTAÑO JHON ALEXANDER	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Nominado	65,44	0
76335332	VALENCIA RUIZ MAURO ANTONIO	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	63,00	0
10294478	VIDAL CHAMISO JULIAN ANDRES	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Nominado	40,78	0
1061696880	VIVAS BRAVO OSCAR FERNANDO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Nominado	64,61	20

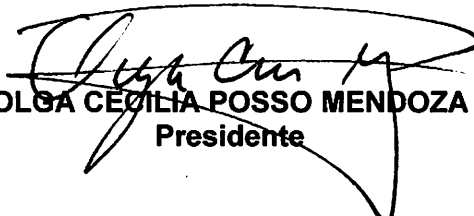
PARAGRAFO 1º.- Los concursantes que presentaron documentación para reclasificar los factores experiencia adicional y docencia y capacitación y no registran puntaje en el presente artículo, se debe a que la documentación presentada no cumple con los requisitos mínimos, ya fue tenida en cuenta en la etapa clasificatoria o registran el máximo puntaje establecido en la convocatoria.

ARTICULO 2º.- El presente acto administrativo se fijará en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, por el término de diez (10) días hábiles, para efectos de la notificación a los interesados y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial, (www.ramajudicial.gov.co). link Carrera Judicial – Concursos Seccionales – Cauca – Concursos - Convocatoria No. 3.

ARTICULO 3º.- Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante esta Corporación, y en subsidio el de apelación ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, los que deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de los listados (art. 76 CPACA).

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
 Presidente

Magistrada Sustanciadora: María Gladis Salazar Medina
 Vmrv

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán – Cauca.
www.ramajudicial.gov.co